



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



12400

Bogotá D.C.

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 2139 del diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 13338 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017”**.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 2139 del diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 13338 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017”**, emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

**JORGE CAMILO CARRILLO PADRON**  
Director de Contratación

Revisó: <sup>24</sup> Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.  
Proyectó: Luz Adriana Ramirez - Contratista Dirección de Contratación *LR*

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*